

RESOLUCION EXENTA Nº 018 10 0 0 2 0

MAT: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR MANDATO DE COBRO.

Iquique,

2 6 ENE 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley Nº 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°175 de fecha 22 de septiembre de 2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 5 de enero de 2018, se ha recepcionado en Oficina de partes de Junji Tarapacá, anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencias de Crédito N°14682081, de cesión de factura de factura N°1528 de fecha 04 de enero de 2018, por un total de \$ 290.623.- (doscientos noventa mil seiscientos veintitrés pesos.-) de DURAN SAN MARTIN COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 77.278.950-5, a BANCO CHILE, RUT 97.004.000-5.

2.- Que, la factura N°1528 corresponde a orden de compra N°845-883-CM17 por concepto de libros de texto.

**3.-** Que, la cesión se encuentra publicada en el Registro Público de transferencia de Créditos (RPCT), y en consecuencia ha quedado legalmente notificado de conformidad al art. 9 incisos 2 ° ley 19.983, y el articulo 4 Decreto Supremo N°93 de 2005, y puede ser validado en la página www.sii.cl.

4.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.



## **RESUELVO:**

1.- PAGUESE a BANCO CHILE, RUT 97.004.000-5.

la suma de \$ \$ 290.623.- (doscientos noventa mil seiscientos veintitrés pesos.-).- correspondiente a la factura N°1528 de fecha 4 de enero de 2018 de DURAN SAN MARTIN COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 77.278.950-5, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de esta Dirección Regional.

KARINA ZAMORANO RIVERA

JUNII TARAPACA

DIRECTORA REGIONAL

REGIONAL DI TARAPACA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

Distribución:

KZR/PCC/KBR/kbr

Subdirección de Recursos Financieros. (Contabilidad)

Subdirección de Planificación.

Subdirección Asesoría Jurídica

Adquisiciones.

Oficina de Partes.